## **RESOLUCION Nº 207/17**

## VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, **Sra. ALICIA ROSA MOLINA**, **Legajo 807** que confirma que debe continuar en reposo desde el 25 de julio de 2017 y por el término de CUATRO (4) días;

## Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada de planta permanente, Sra. Alicia Rosa Molina, Legajo N° 807, desde el **25-07-2017 al 28-07-2017** inclusive, (4 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de Julio de 2017.-

**FIRMADO:** DIEGO NICOLAS ZANOTTI GUSTAVO A. SEZ
SEC. GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL